



COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO
DE AÑASCO

Tu Mejor Horizonte Financiero

REGLAS DE PARTICIPACION

Concurso “Deposita y Gana”

El propósito del concurso es motivar el ahorro a través de las acciones entre los socios, así como estimular la inversión en el capital de la Cooperativa lo cual redundará en beneficios en los socios.

Elegibilidad

Son elegibles para participar:

1. Toda persona natural que sea residente legal de Puerto Rico socio de nuestra Cooperativa o se hagan socio de ésta.
2. Todo socio nuevo o re-ingreso con un año o menos de ingresado con \$120.00 o más en acciones como mínimo, disponiéndose que todo socio durante el concurso deberá mantenerse al día en sus acciones para poder optar para el premio.
3. Se requiere estar al día en todos sus compromisos con la Cooperativa para optar por el premio.
4. Si la persona se retira como socio antes de terminarse el concurso no tiene derecho al premio.
5. Si algún socio hiciera retiros parciales de acciones **NO** podrá optar por premio alguno.
6. No podrán participar empleados y los Miembros de los Cuerpos Directivos de la Cooperativa de Añasco.

Fecha del concurso

1. El concurso dará comienzo el 15 de febrero de 2017 y termina el 15 de febrero de 2018.
2. Los sorteos se llevarán a cabo en la Cooperativa de A/C de Añasco ante notario público.

Premio

Se sorteará tres premios de \$1,000.00 cada uno y un premio final de \$5,000.00.

- Primer sorteo será el 16 de mayo de 2017 - **\$1,000.00** 10:00 a.m.
 - Participarán los boletos depositados hasta el 15 de mayo de 2017
- Segundo sorteo será el 16 de agosto de 2017 **\$1,000.00** 10:00 a.m.
 - Participarán los boletos depositados hasta el 15 de agosto de 2017
- Tercer sorteo será el 16 de noviembre de 2017 **\$1,000.00** – 10:00 a.m.
 - Participarán los boletos depositados hasta el 15 de noviembre de 2017
- Sorteo Final será el 16 de febrero de 2018 - **\$5,000.00** 10:00 a.m.
 - Participarán los boletos depositados hasta el 15 de febrero de 2018

Forma de Participar

1. El socio recibirá un boleto de participación por cada \$10.00 dólares depositados en acciones a partir de la fecha de comienzo del concurso.
2. La compra de acciones puede ser por medio de transferencias de la cuenta de ahorros.
3. Todo aquel depósito hecho en acciones con anterioridad a la fecha de comienzo del concurso no tendrá derecho a boleto de participación.
4. Los boletos se entregarán al socio directamente, no a ningún representante de éste.
5. Cada boleto de participación deberá ser validado para el cajero con el sello y fecha de la transacción.
6. Los boletos no pueden ser transferibles.
7. No puede borrarse o mutilarse el número de socio ya que se invalidará el mismo. De dañarse alguno, deberá traerlo para cambiarlo por otro.
8. Es responsabilidad del socio depositar el boleto de participación en la urna para entrar en el sorteo.
9. Todo socio participante tendrá derecho a un solo premio.
10. Las acciones requeridas para el otorgamiento de un préstamo podrán ser consideradas siempre y cuando sean aportadas por el socio.
11. Los depósitos participantes del concurso no podrán ser retirados hasta cumplidos los dos años después del sorteo final (16-febrero-2020).

Exclusiones

Las acciones descontadas del préstamo o las aportadas a través del pago mensual no serán válidas para recibir los boletos. Las acciones depositadas a través de transferencias electrónicas que sean por el pago de préstamo no cualifican para el boleto de participación. Las transferencias electrónicas que sean para acciones y no provienen del pago de préstamo podrán participar del concurso, siempre y cuando el depósito sea por un valor de \$10.00 y en ese caso el socio debe reclamar su boleto de participación con una semana de anticipación a la fecha del sorteo.

Publicidad

Con la aceptación del premio el ganador confiere el derecho, pero no la obligación, a la Cooperativa y su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar su imagen, rostros, personas y/o voces en cualquier medio de comunicación, sin que medie compensación o gratificación adicional.

Relevo

Con la sola participación, el ganador acepta que la Cooperativa, su agencia de publicidad, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas y agentes involucrados en este concurso, no son responsables y quedan relevados por parte de la Cooperativa y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin limitación, lesiones, muerte, accidentes, querrelas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales a de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este concurso, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de los premios de este concurso.

Notificación de los ganadores

1. El sorteo se llevará a cabo mediante tómbola.
2. Todo ganador seleccionado será evaluado por la Cooperativa para verificar si no ha retirado sus acciones y ha cumplido con las reglas del concurso antes de publicarse su nombre. De resultar ser inelegible según las reglas establecidas, se realizará un segundo sorteo para sustituir al participante descalificado. La Cooperativa asegurará la confidencialidad y pureza del proceso.
3. Los ganadores oficiales serán notificados a través de correo con acuse de recibo, según la información provista en su hoja de participación. Se otorgará un periodo de 30 días para reclamar el premio, a partir de la fecha de recibo de la notificación escrita. El ganador asumirá la responsabilidad de reclamar su premio donde le sea indicado. Se requerirá una identificación con foto al momento de reclamar su premio. Si el premio no es reclamado dentro del término establecido pasará a ser propiedad de la Cooperativa.
4. Los nombres de los ganadores se publicarán en nuestra Oficina Principal.
5. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco se reserva el derecho a determinar la validez de la participación premiada y descalificar al instante un ganador, si no se ha cumplido con las reglas aquí expuestas o si se ha utilizado un método no permitido para participar. Toda persona que intente falsificar o engañar a la Cooperativa y/o promotor del concurso será procesado legalmente. De la misma forma la Cooperativa se reserva al derecho de solicitar la devolución de cualquier premio que se haya obtenido y/o reclamado ilegalmente y/o mediante falsa representación y/o engaño.
6. No se requiere la presencia del ganador en el momento del sorteo.

Enmiendas del concurso

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar estas reglas, de variar o extender las fechas del concurso de acuerdo con el “Reglamento de Concurso” emitido por DACO.

Divulgación de las reglas

Copias de estas reglas estarán disponibles en nuestra oficina principal, y en la página de Internet www.anascoop.com. Este concurso está sujeto a las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier reglamento y/o ley federal aplicable.